

Inicio > Judicial

Consejo de Estado anuló licencia ambiental de **Ecopetrol** para proyecto de exploración

La alta corte concluyó que la ANLA omitió la consulta previa con la comunidad indígena U'wa durante el proceso de licenciamiento del proyecto APE Magallanes, ubicado en Norte de Santander.



IFMNOTICIAS-05

martes, 9 de junio de 2026 • 3 min lectura

ESCUCHAR ARTÍCULO

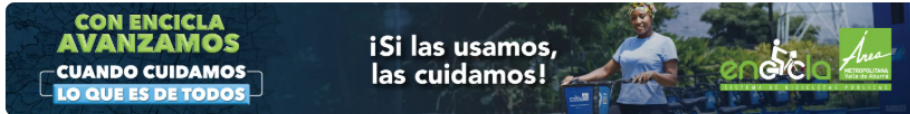


▶ Voz femenina

▶ Voz masculina



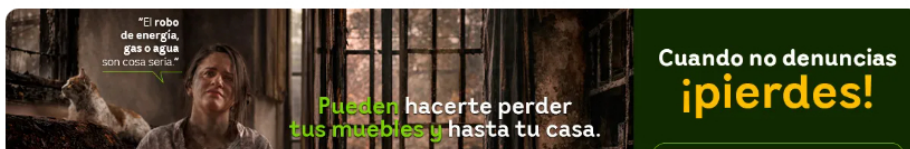
Foto: Cortesía



El Consejo de Estado declaró la nulidad de la licencia ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) a **Ecopetrol** S.A. para desarrollar el proyecto Área de Perforación Exploratoria Magallanes (APE Magallanes) en Norte de Santander, al considerar que durante el trámite no se realizó el proceso de consulta previa con el pueblo indígena U'wa.

La decisión fue adoptada al resolver una demanda presentada por la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa contra la autoridad ambiental. El Consejo determinó que el proyecto tenía la capacidad de generar una afectación directa sobre la comunidad indígena, lo que hacía obligatoria su participación mediante un procedimiento de consulta previa.

Según se señaló durante el proceso de licenciamiento ambiental, no se agotó la etapa de diálogo con la comunidad indígena, pese a que existían elementos suficientes para considerar que el proyecto podía impactar su territorio y sus prácticas culturales.



LE PUEDE INTERESAR

- ELECCIONES 2026**
Abelardo De La Espriella llamó a fortalecer su movimiento tr...
Hace 3h
- DEPORTES**
Colombia hace historia. Campeona de la Liga de...
Hace 4h
- COLOMBIA**
Regalos y reuniones familiares marcarán la celebración del ...
Hace 5h
- POLÍTICA**
Concejo de Medellín debatirá desarrollo económico,...
Hace 5h
- POLÍTICA**
(EN VIDEO) Alejandro Chacón dejará el Senado tras 16 años...
Hace 5h
- SEGURIDAD**
Tras salida del general Rodríguez, almirante Cabrera...
Hace 5h

MÁS DE JUDICIAL

- JUDICIAL**
Condenaron a la falsa cirujana...
Hace 6h
- COLOMBIA**
"Es un atropello": reacciones por...
Hace 7h
- JUDICIAL**
Fiscalía llevará a juicio a Roa por...
Hace 7h
- JUDICIAL**
Tribunal de Bogotá ordenó retirar...
Hace 8h

[VER TODO →](#)

NEWSLETTER

Recibe las noticias más importantes directo en tu correo. Sin spam.

Tu correo electrónico

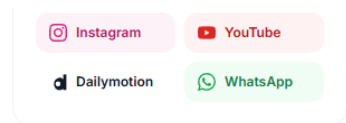
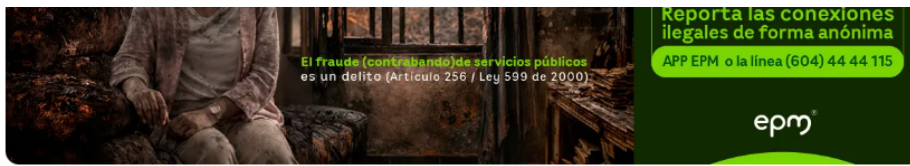
Suscribirse

Al suscribirte aceptas nuestra [política de privacidad](#).

SÍGUENOS

f Facebook

X X



La Sala concluyó que la ausencia de este procedimiento afectó la legalidad de la Resolución 0803 de 2012, mediante la cual la ANLA autorizó el desarrollo de actividades de perforación exploratoria de hidrocarburos en la zona.

El alto tribunal recordó que el derecho a la consulta previa constituye una garantía fundamental para los pueblos indígenas cuando decisiones estatales o proyectos de desarrollo pueden incidir sobre sus derechos colectivos, sus formas de vida o su relación con el territorio.

En la sentencia, el Consejo de Estado destacó que la evaluación del caso no podía limitarse a la verificación de si el proyecto se encontraba o no dentro de los límites oficialmente titulados del resguardo indígena. La corporación consideró que la protección de los derechos de las comunidades indígenas también abarca los espacios que mantienen una importancia cultural, espiritual y social para su supervivencia colectiva.

En ese sentido, mencionó que la omisión de la consulta previa desconoció la relación que el pueblo U'wa conserva con su territorio ancestral y vulneró el deber de protección reforzada que el Estado debe garantizar a las comunidades indígenas.

La decisión también tuvo en cuenta la sentencia emitida el 4 de julio de 2024 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Pueblo Indígena U'wa vs. Colombia. De acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, dicho fallo declaró la responsabilidad internacional del Estado colombiano por no haber consultado previamente a la comunidad indígena sobre el proyecto APE Magallanes.

La corporación precisó que la falta de consulta no podía entenderse como una simple irregularidad administrativa o técnica, sino como una vulneración de un derecho fundamental reconocido por la Constitución y por los instrumentos internacionales de protección de los pueblos indígenas.





Por ahora, el Consejo de Estado dejó sin efectos la licencia ambiental otorgada para el proyecto de exploración de hidrocarburos y reiteró la obligación de las autoridades de garantizar procesos efectivos de participación cuando las actuaciones estatales puedan afectar directamente a comunidades étnicas.

También le puede interesar

[Campaña de De La Espriella pide investigar posibles presiones armadas al voto en la primera vuelta presidencial](#)

Compartir:    Copiar enlace



¿Buscas empleo, hacer crecer tu negocio o aprender nuevas habilidades?

En Medellín te acompañamos con oportunidades reales: formación, empleo y apoyo para emprender.

¡Empieza hoy!

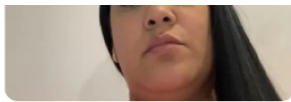
MEDELLÍN
emprende

  [oportunidadesmedellin](#)


Alcaldía de Medellín
Centro de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NOTICIAS RELACIONADAS





JUDICIAL

Condenaron a la falsa cirujana Katherine Zuleta por la muerte de...

Un juez penal de conocimiento avaló un preacuerdo con la Fiscalía Genera...

Hace 6h · 3 min



COLOMBIA

"Es un atropello": reacciones por decisión contra campaña de...

El representante a la Cámara electo por el Centro Democrático, Daniel...

Hace 7h · 3 min



JUDICIAL

Fiscalía llevará a juicio a Roa por presunto tráfico de influencias e...

La Fiscalía General de la Nación radicó el escrito de acusación contra el...

Hace 7h · 3 min



Noticias de Medellín, el Valle de Aburrá, Antioquia y Colombia. Información en tiempo real.



SECCIONES

- Colombia
- Política
- Económicas
- Deportes
- Judicial
- Internacional
- Opinión
- Gente Bacana
- Especiales

NUESTRAS MARCAS

- ▶ IFM Play (TV)
- ↓ IFM Radio
- ⊕ IFM Deportes
- ⊖ Gente Bacana

NOSOTROS

- Quiénes Somos
- Nuestro Equipo
- Política Editorial
- Correcciones
 - Código Deontológico
 - Manual de Estilo
 - Protección a Periodistas
 - LA/FT/FPADM
 - Defensor del Lector
- Contacto
- Paute con Nosotros
- Términos y Condiciones

MULTIMEDIA

Conéctate con nosotros en todas las plataformas. Noticias en vivo, radio y entretenimiento.

▶ Ver IFM Play en vivo